ADHESIÓN A CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

No. 2; Aprobado el 31 de Julio de 1958

Publicado en La Gaceta No. 179 del 08 de Agosto de 1958

No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: La adhesión del Gobierno de Nicaragua a la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, abierta a la firma el 11 de Octubre de 1947 en Washington, D.C.

SEGUNDO: Someter dicha adhesión a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, treintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**